



**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
RECTORIA**

Km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia

TEL. 3197010

PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No.

(003390)

13 JUL. 2015

“Por la cual se concede un (1) día de descanso remunerado a la servidora YANETH TROCHA BARRIOS, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Acuerdo Superior No. 000001 de marzo 15 de 2015 ó Código Electoral de la Universidad del Atlántico y Decreto No. 2241 de 1986, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio de fecha 22 de junio de 2015 la servidora pública YANETH TROCHA BARRIOS, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia, solicita al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de esta Institución un (1) día compensatorio de descanso remunerado amparada en el artículo 14 del Acuerdo 00001 de marzo 15 de 2015, por haber participado en calidad de Jurado de Votación el día 26 de mayo del presente año en elección de Estudiantes, para elegir candidato a la Rectoría de la Universidad del Atlántico.

El Acuerdo Superior No. 000001 de marzo 17 de 2015, señala en su Artículo 14: **Obligatoriedad de aceptar el cargo de Jurado de votación.** “Todos los funcionarios públicos de la Universidad, están obligados de aceptar su designación como jurados y posesionarse el día y hora señalada para cumplir con tal responsabilidad. El listado de jurados electorales se publicará por lo menos una semana antes del día de la votación.....(....) .Los funcionarios públicos que sin causa justificada no desempeñen las funciones asignadas por el Comité Electoral, o la abandonen, serán objeto del correspondiente proceso disciplinario.”

El Código Electoral en su artículo 105, establece **“Los ciudadanos que presten el servicio como Jurados de votación tendrán derecho a un día compensatorio de descanso remunerados dentro de los 45 días siguientes a la votación”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un (1) día de descanso remunerado a la servidora pública **YANETH TROCHA BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32763542, para el día 03 de julio de 2015, según lo considerando anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Proyecto Luis J. Villa Alvarez

9